



DIRECTRICES DE DICTAMEN TÉCNICO N° 03/2026

Lugar y fecha: San Lorenzo, 09 de marzo 2026

UOC Convocante (*): Facultad de Ciencias Económicas - UNA

Unidad o área requirente (*): Dirección de Administrativa.

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. José María Menchaca Bernal.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director Administrativo.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La definición de los requerimientos técnicos para la Provisión de Agua Mineral para Sede Central, Filiales y CAES de la FCE-UNA, se ha realizado con estricta adherencia a principios de Objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad. Este enfoque garantiza que el proceso de licitación sea transparente, competitivo y alineado con las necesidades reales de la Facultad, permitiendo así una utilización óptima de los recursos disponibles y contribuyendo al mejoramiento de la calidad educativa y administrativa de la institución.

La convocatoria presente se fundamenta en la necesidad actual de la Facultad de Ciencias Económicas de contar con un suministro de Agua Mineral, Constante, Eficiente y Permanente, conforme la duración del contrato, es decir, dotar a todos los funcionarios Administrativos, Docentes e Investigadores de este Líquido Vital para satisfacer sus necesidades básicas y salvaguardar su bienestar en general.

Las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el pliego de Bases y Condiciones han sido realizadas conforme a necesidades Institucionales.

Se concluye que las especificaciones técnicas y las condiciones particulares, tienen como objetivo información adecuada para los oferentes puedan preparar sus ofertas con precisión, siendo suficientemente claras, objetivas e imparciales.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.


NO APLICA.


Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):


Lic. José María Menchaca Bernal
Director Administrativo
Dirección Administrativa


Lic. Colmán
Jefe de las Subdirecciones
FCE - UNA